



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 SET. 2013

VISTO la necesidad de unificar en el ámbito de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas el régimen de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA para los alumnos de las carreras de Ingeniería cualquiera sea la especialidad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Consejo Directivo N° 003-2005, se ha aprobado el régimen de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).

Que durante el tiempo de aplicación de la mencionada Ordenanza se han observado situaciones no contempladas en el Reglamento que merecen ser subsanadas.

Que las Resoluciones N° 1232/2001, N° 1054/2002 y N° 786/2009 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en las que se definen los estándares para la acreditación de carreras de Ingeniería, se establece que los estudiantes deben acreditar un mínimo de 200 horas de actividades prácticas en los sectores productivos, de servicios o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

Que ha tomado intervención la Comisión de Reglamentaciones, emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
(En Sesión Extraordinaria del 19SEP2013)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza CD N° 003-2005 "REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA"

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el "REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA" para los alumnos de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la implementación del "REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA", a partir de la fecha de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 003-2013

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SARRI  
SECRETARIO  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ANEXO I

“REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA”

CAPÍTULO I – De la Práctica Profesional Supervisada

ARTICULO 1º: La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad curricular formativa del alumno, que consiste en el ejercicio supervisado y gradual del rol profesional, a través de su inserción en ámbitos laborales específicos que le permitan la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos durante la formación académica.

Las Resoluciones Ministerio N° 1232/2001, N° 1054/2002 y N° 786/2009 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en las que se definen los estándares para la acreditación de carreras de Ingeniería, se establece que los estudiantes deben acreditar un mínimo de 200 horas de actividades prácticas en los sectores productivos, de servicios o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

CAPÍTULO II – Actores que Intervienen en la Realización de la PPS

ARTICULO 2º: En las actividades propias de la PPS intervendrán los Sigüientes Actores:

A: Institución/Empresa.

1. Es el ámbito en el cual el alumno desarrollara La Práctica Profesional Supervisada

B: El Alumno:

1. Todos los Alumnos de la Facultad de Tecnología y Cs As que cursen carreras de grado, deberán realizar la Práctica Profesional Supervisada según lo establecido por éste Reglamento.

C: El Docente Supervisor:

1. El Docente Supervisor debe pertenecer al cuerpo docente de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y será designado por el Departamento Académico correspondiente.
2. El Docente Supervisor podrá ser propuesto por el alumno mediante nota donde conste el aval del docente propuesto a lo peticionado.
3. En caso de considerarlo conveniente el Departamento Académico podrá designar una Comisión Ad Hoc en lugar de un docente supervisor.

D: Supervisor Externo:

1. Es designado por la empresa o institución según corresponda, y su designación debe constar en el convenio particular.
2. Deberá poseer una formación acorde a las tareas a desarrollar por el alumno, de manera tal que le permita guiar al alumno durante el desarrollo de su práctica.

E: El Departamento Académico de la Carrera:

1. Es el responsable de coordinar las acciones para la firma de los convenios que posibiliten la Práctica Profesional Supervisada, razón por la cual será quien elabore conjuntamente con la entidad receptora los convenios particulares de cada PPS o su equivalente formulario FAER-PPS, previo al inicio de las mismas.

ORDENANZA N° 002 - 2013

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVI  
SECRETARIO  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



*Universidad Nacional de Catamarca*  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS

ARTICULO 3º: Tareas y Responsabilidades asignadas a los actores de las PPS:

A: Institución/Empresa.

1. La Institución o Empresa para poder recibir alumnos deberá cumplimentar los requisitos legales Nacionales y propios de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas lo que incluye la firma de un convenio marco general y uno específico por cada alumno incorporado.

B: El Alumno:

1. El Alumno Debe cumplir una carga horaria mínima de 200 horas. Si este requisito no se cumpliera en la realización de una práctica, el alumno deberá realizar otras actividades prácticas, de manera que pueda alcanzar la carga horaria establecida.
2. El Alumno Deberá acatar las disposiciones reglamentarias vigentes en la/s institución/es donde desarrolle la PPS.
3. El Alumno podrá solicitar ante el departamento académico correspondiente, el cambio del Docente Supervisor mediante nota fundada.

C: El Docente Supervisor:

1. El Docente Supervisor deberá planificar y coordinar el proceso de realización de la práctica de los alumnos a su cargo, como así también mantener contacto permanente con el Supervisor Externo de la institución donde se desarrolla la Práctica. Debe además asesorar en sus tareas a los alumnos practicantes, evaluar e informar mediante el Formulario de Seguimiento Académico (FSA-PPS) al departamento sobre el desempeño del alumno y grado de cumplimiento de los objetivos.

D: Supervisor Externo:

1. Conjuntamente con el Docente Supervisor planificará las tareas del alumno y controlará su desempeño dentro de la Empresa, pudiendo emitir, si así lo desea, un Formulario de Seguimiento Académico(FSA-PPS) por parte de la Empresa

E: El Departamento Académico de la Carrera:

1. Deberá informar mediante publicaciones en el sitio web de la Facultad y específicamente del Departamento, las empresas con las cuales existe Convenio para la realización de PPS.
2. Será el responsable de designar formalmente el Docente Supervisor o la Comisión Ad Hoc según corresponda, de acuerdo a su criterio.
3. Será el responsable de la conformación y archivo de los siguientes formularios:
4. - "Formulario de solicitud de Inicio de la Práctica Profesional Supervisada" (FSI-PPS),
5. - "Formulario de Aceptación de la Entidad Receptora de la Práctica Profesional Supervisada" (FAER-PPS),
6. - "Formulario de Seguimiento Académico de la Práctica Profesional Supervisada" (FSA-PPS),
7. - "Formulario de Equivalencia de la Práctica Profesional Supervisada"(FE-PPS),

F: La Secretaria Académica:

1. A través de la Dirección de Asuntos Académicos, será la responsable de inscribir a los alumnos para desarrollar las PPS en el Sistema Informático para ello deberá recibir el formulario FSI-PPS debidamente aprobado por el Departamento Académico.

ORDENANZA N° 002 - 2013

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVY  
DECANO  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



CAPÍTULO III – Procedimiento

TITULO I: El Alumno tiene vinculación con una empresa u organismo gubernamental en carácter de empleado, contratado o pasante. O se desempeña como investigador auxiliar en un proyecto de investigación acreditado.

ARTICULO 4º: El alumno que desarrolle sus actividades en ámbitos en los cuales cumpla tareas acordes a su formación académica, podrá solicitar ante el departamento académico de la carrera, la aprobación de la PPS mediante el sistema de equivalencias, presentando a tal fin, el FE-PPS conjuntamente con un informe emitido por la empresa, organismo gubernamental o el director de proyecto en el que consten las actividades desarrolladas y las cantidad de horas cumplidas.

ARTICULO 5º: El Departamento Académico, basándose en la documentación recibida, decidirá sobre la acreditación o no de la PPS y expresara su decisión en el formulario FE-PPS.

ARTICULO 6º: Una vez aprobada la solicitud de equivalencia, el departamento académico de la carrera enviara un informe a la Secretaria académica para su registración en el Sistema Informático, y se deje constancia de la cantidad de horas acreditadas, en la Libreta Universitaria del alumno.

TITULO II: El Alumno no tiene vinculación con una empresa u organismo gubernamental o su actividad no es compatible con lo académicamente requerido para cumplimentar la PPS.

ARTICULO 7º: El alumno debe solicitar al departamento académico correspondiente, el FSI-PPS y una vez cumplimentado será devuelto a éste y copia del mismo enviada a la Dirección de Asuntos Académicos para su inscripción en el Sistema Informático.

ARTICULO 8º: Habiendo el departamento académico recibido la documentación, y en caso de no existir convenio marco, se gestionará la firma del mismo, alternativamente y a los efectos de poder dar inicio a la PPS, se confeccionará el Formulario “Compromiso de Aceptación de la Entidad Receptora” (FAER-PPS).

ARTICULO 9º: Una vez firmados los convenios correspondientes o el formulario FAER-PPS el alumno estará en condición de dar inicio a las PPS.

ARTICULO 10º: Una vez cumplimentadas la PPS el docente supervisor o la comisión ad hoc emitirá sus observaciones en el FSA-PPS, sugiriendo se acrediten o no las horas cumplidas por el estudiante en el ente receptor. Este formulario será entregado al departamento académico correspondiente.

ARTICULO 11º: El Departamento Académico, basándose en la documentación recibida, decidirá sobre la acreditación o no de la PPS y expresara su decisión en el formulario FSA-PPS.

ARTICULO 12º: Una vez que el Departamento Académico ha decidido al respecto y de acreditarse horas de Practica Supervisada, el departamento académico de la carrera enviara el formulario FSA-PPS a la Secretaria académica para su registración en el Sistema Informático, y se deje constancia de la cantidad de horas acreditadas, en la Libreta Universitaria del alumno.

ORDENANZA N° 002 - 2013

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIR  
SECRETARIO  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



CAPÍTULO IV: – Disposiciones Generales:

ARTÍCULO 13º: Las actividades a realizar por los alumnos serán efectivizadas en un ámbito que acredite la prestación del servicio. No podrán realizarse internamente en cátedra alguna, salvo como integrante de un proyecto de investigación o transferencia dirigido por una cátedra o investigador categorizado.

ARTÍCULO 14º: El Formulario de Aceptación de la Entidad Receptora de la Práctica profesional Supervisada (FAER-PPS) podrá ser reemplazado por un convenio o acta acuerdo entre la facultad y la empresa que recibe al alumno.

ARTÍCULO 15º: Todos los Formularios serán considerados registros y deben ser archivados por un periodo mínimo de 5 años.

ARTÍCULO 16º: Las cuestiones no contempladas en el presente reglamento y que surjan de la aplicación del mismo serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas.

Formularios

- 1- Solicitud de Inicio de la Práctica Profesional Supervisada (FSI-PPS)
- 2- Aceptación de la Entidad Receptora de la Práctica Profesional Supervisada (FAER-PPS)
- 3- Seguimiento Académico de la Práctica Profesional Supervisada (FSA-PPS)
- 4- Equivalencia de la Práctica Profesional Supervisada (FE-PPS)

ORDENANZA N° 002-2013

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIN  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



SOLICITUD DE INICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	FORMA FSI-PPS
--	---------------

Sr.

Director del Departamento: \_\_\_\_\_

Me dirijo a Ud. fin de solicitar la autorización para iniciar mi Práctica Profesional Supervisada al encontrarme en las condiciones curriculares exigidas para su desarrollo.

a)- Datos del alumno:

NOMBRES y APELLIDO		FECHA:
CARRERA:		Legajo:
DOMICILIO:	TE:	E-mail:

b)- Datos de la Empresa o Entidad Receptora

Nombre o Razón Social

Rubro y Actividad de la entidad receptora:

Si existe convenio con la FTyCA indicar la fecha de vencimiento: ..... / ..... / .....

Nombre y cargo de la persona de contacto: .....

CARGA HORARIA SEMANAL y DURACIÓN TOTAL: ..... hs / semana ..... Hs totales

En hoja separada se presentara el plan de trabajo propuesto por la entidad receptora

Sin más, me despido de Ud. con mi mayor consideración.

ALUMNO

FIRMA Y ACLARACIÓN

Observaciones para la aceptación: .....

FIRMA Y ACLARACIÓN: .....



COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD RECEPTORA

FORMA FAER-PPS

San Fernando del Valle de Catamarca, \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Sr.

Director del Departamento de \_\_\_\_\_

Ing. \_\_\_\_\_

En mi carácter de Representante de la<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ me dirijo al Sr. Director del departamento de \_\_\_\_\_ de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca a los efectos de expresarle la aceptación del Sr. \_\_\_\_\_, D.N.I. N° \_\_\_\_\_, alumno de esa Universidad Nacional; como pasante en nuestra Entidad para el desarrollo de su Práctica Profesional Supervisada de acuerdo al Convenio Marco oportunamente suscripto con la citada Unidad Académica.

A los fines de cumplimentar tal obligación curricular, el Sr. \_\_\_\_\_ cumplirá tareas en las áreas de \_\_\_\_\_ de Lunes a Viernes en el horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ por las que recibirá una compensación financiera de pesos \_\_\_\_\_ mensuales, en concepto de incentivo.

De igual forma se designa al Sr.<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ como Supervisor de esta Práctica quien orientará y supervisará el trabajo del pasante, evaluando, mediante un informe final, la calidad, pertinencia e importancia de la tarea realizada y el cumplimiento del régimen disciplinario.

Sin más, me despedido de Ud. con mi mayor consideración.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SUPERVISOR

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL REPRESENTANTE

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PASANTE

<sup>1</sup> Nombre de la Empresa, Organismo, Ente, Institución, etc. que actúa como Entidad Receptora

<sup>2</sup> Nombre y cargo del tutor designado por la Entidad receptora



<b>SEGUIMIENTO ACADEMICO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA</b>	<b>FORMA FSA-PPS</b>
---	----------------------

DEPARTAMENTO:	EXP. N°:	FECHA:
DOCENTE SUPERVISOR:		

**a) ALUMNO**

APELLIDO Y NOMBRE:	LEGAJO:
DOMICILIO:	TE.

**b) ENTIDAD RECEPTORA:**

DENOMINACION:
DIRECCION:
TUTOR:

**c) TEMA<sup>1</sup>:**

<input type="radio"/> Informe de avance	<input type="radio"/> Informe Final de PPS
---	--

**d) OBSERVACIONES<sup>2</sup>**

Si el espacio no resulta suficiente, continuar al dorso de la hoja

<b>DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO</b>	
<input type="radio"/> ACREDITA ..... HS DE PPS	<input type="radio"/> NO ACREDITA HS DE PPS
FIRMA Y ACLARACIÓN: .....	

<sup>1</sup> Marcar el que corresponda

<sup>2</sup> Si el espacio no es suficiente, se debe continuar al dorso de la hoja



SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	FORMA FE-PPS
---	--------------

Sr.  
Director del Departamento de \_\_\_\_\_  
Ing. \_\_\_\_\_

Me dirijo a Ud. fin de solicitar equivalencia en la Práctica Profesional Supervisada en virtud de mi desempeño como personal permanente / transitorio<sup>1</sup> en ..... durante el periodo comprendido entre las fechas ..... y .....

A los efectos de que pueda evaluar la labor desempeñada y la relación con la carrera que curso, se incorpora a la presente solicitud el informe realizado por ..... en su carácter de .....

**a)- Datos del alumno:**

NOMBRES y APELLIDO		Fecha:
CARRERA:	Legajo:	Cantidad de materias aprobadas:
DOMICILIO:	TE:	E-mail:

**b)- Datos del Empleador**

Nombre o Razón Social
Datos y Antecedentes :

Sin más, me despido de Ud. con mi mayor consideración.

FIRMA Y ACLARACIÓN
--------------------

DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO	
<input type="radio"/> ACREDITA ..... HS DE PPS	<input type="radio"/> NO ACREDITA HS DE PPS
FIRMA Y ACLARACIÓN: .....	

<sup>1</sup> Tachar lo que no corresponda  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrón. CARLOS EL JAVIER  
C. S. N. 20 03  
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca